



MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO

3 DE DICIEMBRE DE 2025

Se celebra sesión de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias (MSNPF), con el siguiente **Orden del Día**:

- Primero.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- Segundo.-** Proyecto de decreto por el que se aprueba la oferta de empleo público de personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2025.
- Tercero.-** Sugerencias y preguntas.

Primero: Una vez aprobada el acta de la sesión anterior se pasa al siguiente punto del orden del día.

Segundo: Proyecto de decreto de la OEP 2025. Para funcionarios se ofertan un total de 169 plazas del turno libre y 73 mediante promoción interna (30% del total de la oferta).

Tras la exposición del texto propuesto se inició la negociación haciendo los sindicatos una serie de aportaciones aceptadas por la DGFP:

Se procederá a hacer una redistribución más equitativa entre los distintos grupos de las plazas reservadas a personas con discapacidad de tal forma que se incluirán dos en el grupo A2.

Se cuestionó la oferta de **siete plazas** para la especialidad **Jurídica** puesto que las RPTs vigentes no las contemplan. La DGFP informó que la oferta se **ajustará** según la publicación inminente de la modificación de la RPT de la Consejería de Universidades. Dicha modificación, que ya fue negociada, incluye la creación o modificación de **cinco plazas** incluidas en la propuesta.

La DGFP procederá a incluir en el texto del proyecto de Decreto el plazo de ejecución de la Oferta.

La OEP 2025 prevé **32 plazas** para el Cuerpo Administrativo (13 T. Libre / 19 P. Interna). I Intersindical Canaria preguntó si la Dirección General de la Función Pública (**DGFP**) tenía prevista una oferta adicional de promoción interna (acceso por el sistema de concurso), tal como contempla el artículo 4.4 de la Ley 2/2025.

Tras un debate donde se consideró que la cantidad de plazas era reducida, la DGFP finalmente se comprometió a publicar una **oferta adicional de promoción interna** por



concurso que incluirá las plazas que queden vacantes en el Cuerpo Administrativo a lo largo de todo el próximo año (según el artículo 4.4 de la Ley 2/2025).

Ante las dudas que surgieron sobre las necesidades de personal en el Instituto Marítimo Pesquero, se revisarán en las plazas ofertadas, los cuerpos/escalas/especialidades afectadas procediendo a su corrección.

Asimismo, se planteó la causa de la **no inclusión de plazas para la Escala Técnica de Empleo (A248) - Técnico de Grado Medio**, considerando la problemática prevista en las oficinas de empleo. La DGFP manifestó que **no es posible ofertar estas plazas debido a que aún no han sido creadas en la RPT** correspondiente.

Finalmente y de conformidad con el art. 29 de la Ley 2/1987, se incluirá un detalle de los cuerpos de origen que pueden promocionar.

Preguntas y sugerencias:

- En relación con el plazo para la elaboración de las listas de empleo fruto de los procesos selectivos, nos informan que ya han enviado alguna para su publicación en el BOC y que el resto se enviará durante esta semana.
- En relación con las plazas de promoción interna no cubiertas, reiteran que la intención es de acumular a las libres, en la medida de lo posible siempre que no se superen los límites de plazas de reposición. En cuanto a las plazas de discapacidad y conforme al Decreto 8/2011, informan que no pueden ser acumuladas a las generales. Dado que la OEP a la que nos estamos refiriendo ha superado su vigencia, insistimos en este punto aunque sin resultado, por lo que procederemos a presentar escrito al respecto.
- En cuanto a las quejas reiteradas por la falta de transparencia en la gestión de las listas de empleo, la DGFP se mostró favorable a dar una charla sobre el funcionamiento de los nombramientos, que permita a las organizaciones sindicales dar respuesta al respecto.
- Planteamos la problemática por altas temperaturas que se dan habitualmente en el Edificio Servicios Múltiples II solicitando que se inste a la aplicación de las medidas preventivas ya recogidas en dos informe del Servicio de prevención para paliar el estrés térmico por calor.





REUNIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DE PLANTILLAS Y COMISIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

4 DE DICIEMBRE DE 2025

Se celebra sesión de la Comisión Asesora de Plantilla (CAP), con el siguiente **Orden del Día**:

- Primero,-** Proyecto de Decreto por el que se aprueba la oferta de empleo público de personal laboral de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2025.
- Segundo.-** Sugerencias y preguntas.

Primero: En el Decreto ofertan trescientas catorce (314) plazas, para su provisión mediante acceso libre. Del total de plazas ofertadas, se reservan un total del 10%, equivalente a treinta y dos (32) plazas para personas con discapacidad igual o superior al 33%, de las cuales, el 2% (6 plazas), se reservan a personas con discapacidad intelectual leve, moderada o límite, aplicada al Grupo V, y un total de 26 plazas, al resto de tipos de discapacidades.

Desde Intersindical Canaria Preguntamos a la **Administración** si para el cálculo de la **tasa de reposición** se **habían tenido** en cuenta las plazas que correspondían a **sectores prioritarios** según la legislación básica estatal, lo que supone aplicar un **120%** y no el **110%** al resultado de **bajas menos ingresos** y, por lo tanto, un **mayor número de plazas ofertables**. La DGFP contestó que actualmente no disponen de medios para clasificarlas y que **éstas** no vienen definidas como prioritarias. No obstante, se han comprometido a tenerlo en cuenta en la próxima **OEP**.

Como resultado de la negociación con la Administración, se estableció que, con carácter previo a la publicación de las convocatorias de acceso, **se ejecutará el concurso de traslados y, a continuación, la promoción interna**, en cumplimiento de lo recogido en el convenio colectivo.

Preguntas y sugerencias:

- Hemos instado para que se aplique sin más demora el artículo 55 de la ley 2/2025 sobre reconocimiento de servicios previos y nos confirman que en el mes de diciembre estará por fin operativo el aplicativo para su gestión.





informa



INTERSINDICAL CANARIA

Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias

En la Comisión de la Función Pública, una vez aprobadas las ofertas, se preguntó a la Administración por la aplicación de la subida salarial aprobada mediante el **Real Decreto-ley 14/2025**. Nos informaron de que, **de conformidad con lo establecido** en dicho texto legal, **el calendario de abono y los importes de los atrasos de 2025** se definirán en el marco de la negociación sindical correspondiente, motivo por el cual se ha incluido en el orden del día de la próxima convocatoria de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la CAC a celebrar el día 10 de diciembre.



Servicio de consultas
661 811 763

LAS PALMAS
C/ Venegas nº49, 3ºC-D
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 942 453

SANTA CRUZ DE TENERIFE
C/ Méndez Núñez nº84, 6^a planta
38001 Santa Cruz de Tenerife
Tlf: 922 293 481

